FICHA TECNICA
ADJUDICACION PROCESO No.
069-00-M-CAMAN-GRUSE-2023

COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO
DEPARTAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS

Fecha: 07 de Diciembre de 2023

Objeto: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO CUARTO FRÍO DE CONGELACIÓN OTROS ELEMENTOS DE REFRIGERACIÓN Y CAMPANA EXTRACTORA

NOTA: Las propuestas deben presentarse por valores unitarios y la administración podrá ajustar cantidades hasta agotar su necesidad real

CUARTO DE CONGELACIÓN RANCHO DE TROPA

FICHA CUARTO CONGELACIÓN RANCHO DE TROPA 02-01-01-004-004-003-09		
1	**Servicio:**	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CUARTO CONGELACIÓN DEL ECONOMATO DEL GRUPO DE SEGURIDAD DEL CAMAN
	Cantidad	01 ELEMENTO
	Usos:	Este elemento será utilizado para el óptimo almacenamiento de alimentos frescos y carnes en el economato del rancho de tropa del personal de soldados del GRUSE 95 del CAMAN.

NOMINAL	De 7,22 a 9,0 m^3 de capacidad nominal
ANCHO	Mínimo de 1,50 Metros
ALTO	Mínimo de 2.20 Metros
PROFUNDIDAD	Mínimo de 2 Metros
TIPO	Modular desarmable, con sistema de ensamble con tornillo en cada unión para garantizar el ajuste hermético.
AISLAMIENTO	En poliuretano inyectado y expandido de alta densidad (mínimo de38 Kg/m^3 en 3^2 pulgadas (100 mm) de espesor
TEMPERATURA CONGELACIÓN	Mínimo de (-18°) máximo (-30°) grados centígrados, con termómetro de carátula para verificación de la temperatura inferior.
CONSTRUCCIÓN PAREDES (PANELES).	Paneles tipo sándwich con marco en listones de madera o plástico, espesor de 4 pulgadas en lámina pintado en electroestática en acero galvanizado por las dos caras para las paredes y techo.

Powered by CamScanner

FICHA TECNICA
ADJUDICACION PROCESO No.
069-00-M-CAMAN-GRUSE-2023
COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO
DEPARTAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS

PUERTAS	Tipo batiente isotérmica aislada en poliuretano inyectadas 4 pulgadas con densidad de 38 kg/mt3 construido en lámina galvanizada interior y exterior en pintura electrostática, con herrajes importados. Dispositivo de seguridad y cerradura con luz de paso. Con dimensión aproximadas de 2m x 1m. Nota: el acceso deberá estar dotado de cortina ventilada inducida que cumpla la descripción que indica esto documento en el ítem de "ACCESORIOS" para proteger el sistema contra corrientes de aire y acceso de partículas externas en general..
CONDENSADORA	El cuarto contará con una (1) unidad de 2 HP hermética para baja temperatura, de trabajo, trifásica a 220 V, con panel condensador fabricado en tubería de cobre con aleteado en aluminio, tanque recibidor de líquido, llaves de servicio, control de alta y baja presión, control de presión de aceite, motor ventilador, protector y base de ensamble.
EVAPORADOR	El cuarto contará con un (1) evaporador de 12.000 BTU de media silueta con serpentín fabricado en tubería de cobre y aleteado en aluminio, distribuidor de líquido en cobre, con tres motores ventiladores, rejillas protectoras, base soporte bandeja de drenaje y caja de interconexión eléctrica.
TABLERO DE POTENCIA Y CONTROL	Tablero de control eléctrico con accesorios y control de temperatura, Cofre construido en lámina galvanizada terminada interior y exterior en pintura electrostática y/o acero inoxidable calibre 22, con Breaker totalizador para la dimensión de la carga, protección del sistema por pérdida de fase, contactores termos magnéticos con relés bimetálicos de protección, luces piloto de señalización, selector de maniobra, controlador electrónico para descongelación automática. Marquillas, terminales y cable dimensionado de acuerdo con la carga.

Powered by CamScanner

FICHA TECNICA
ADJUDICACION PROCESO No.
069-00-M-CAMAN-GRUSE-2023
COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO
DEPARTAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS

ACCESORIOS	ESTANTERIA VENTILADA especial para cuartos fríos a lo largo de un lado con ancho de 0.40 Metros. Fabricada así: parales en lámina de acero inoxidable del tipo 304/2B calibre 16, cuatro (4) entrepaños ranura dos en ángulo de 5x5 mm en los cuatro lados. Con graduación y atornillados también en acero inoxidable. Dimensiones: Largo. 4.00 Metros, Ancho. 0.40 Metros, Alto 1.80 Metros. LÁMPARA FLUORESCENTE TIPO PLAFÓN para uso industrial, elemento diseñado para ser colocado en cuartos refrigerados la lámpara, cocinas y otras donde hayan vapores salobres u oxidantes y por su alta resistencia al calor. Con las siguientes características técnicas: plafón con carcasa en P.V.C. Cierre hermético bajo la Norma IP66 anti-humedad, provista de tubos fluorescentes y balastro importado para 110 a 220 Voltios. Dimensiones: Largo, 0,80 Metros, ancho 0,20 Metros y alto 0,08 Metros. CORTINA PARA PUERTAS: Cortina protectora de contaminación (ambiente) cruzados para cuartos fríos que cubre totalmente la puerta para evitar fuga de aire frio, (evaporadores) y otras áreas que mantienen corrientes de aire a diferentes temperaturas, Características técnicas: Gabinete en acero galvanizado, acabado en pintura electrostática, diseño para instalación sobre pared con soporte extrafuerte; ultra silencioso, con nivel de ruido de menor a 60 DB. Ventana ajustable para dirigir la descarga del flujo de aire, motor de ventilación PSC de dos velocidades, blowers (ventiladores) cruzados de soplado ultra silenciosos. Deberá cubrir mínimo el ancho de la puerta. Dimensiones: Largo, 0.90 Metros. Ancho 0.18 Metros. Alto 0.32 Metros. STIVAS PLASTICAS: que protejan la totalidad del piso del cuarto para evitar accidente por deslizamiento.
Se deben incluir como accesorios para la instalación, todos los elementos para la elaboración de la acometida eléctrica desde el punto cero hasta mínimo 6 metros en los puntos de conexión del tablero principal y además:	
KIT SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	Válvulas de expansión, Válvulas solenoide completas, válvulas de servicio, tuberías rígida y flexible en cobre y arma Flex, hasta diez (10) metros, soldaduras, racores, aislamientos, gas refrigerante 134A de acuerdo al protocolo de Montreal y la última revisión del protocolo de Kioto con frontera hasta el año 2040, etc. En todo caso las unidades suministradas deben ser bi-funcionales, con 404°
KIT PARA CONEXIÓN ELECTRICA	Cables en diferentes calibres, tubería metálica, terminales, soportes, cintas, clavijas, silicona, hasta por diez (10) metros de longitud para su instalación eléctrica. La conformación y figuración de la instalación eléctrica deberá cumplir las normas técnicas que garanticen presentación y funcionalidad de la misma

Powered by CamScanner

FICHA TECNICA
ADJUDICACION PROCESO No.
069-00-M-CAMAN-GRUSE-2023

COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO
DEPARTAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS

PLACA DE MARCA	Deberá traer una placa indeleble, tanto el principal como los demás del sistema, con todos los datos de fabricante, a saber: 1. Número de serie. 2. Capacidad. 3. Año de fabricación
GARANTÍA	Garantía del producto durante un año a partir de la fecha de entrega a satisfacción

CAMPANA EXTRACTORA INDUSTRIAL

FICHA DE CAMPANA EXTRACTORA RANCHO SOLDADOS 02-01-01-004-004-08

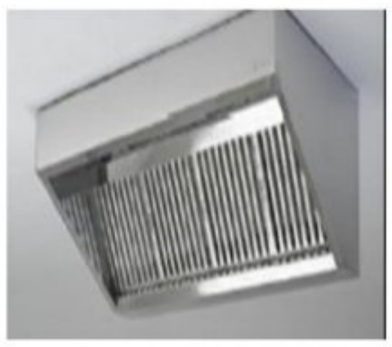
1	**Servicio:**	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CAMPANA EXTRACTORA INDUSTRIAL.
	Cantidad	1
	Usos:	El objetivo principal de una campana extractora es mejorar la calidad del aire en la cocina y reducir la acumulación de grasa y olores en la superficie y los muebles circundantes. También ayuda a prevenir la formación de humedad y la condensación en las paredes y los electrodomésticos, lo cual puede ser perjudicial para la cocina a largo plazo.

EXTRACTOR CENTRIFUGO	Cubierta externa para proteger el motor Transmisión acople directo Motor 110 / 220 voltios Rotación mecánica sobre poleas Construcción en aluminio Amortiguación y balanceo de aspas que permiten suprimir los ruidos Tubo de conexión para sistema eléctrico 22" 220V	
TRANSICION DE MOTOR	Fabricada en lámina galvanizada calibre 22 , soportes de instalación	

Powered by CamScanner

FICHA TECNICA
ADJUDICACION PROCESO No.
069-00-M-CAMAN-GRUSE-2023

COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO
DEPARTAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS

		
CAMPANA EXTRACTORA ACERO INOX 304	Fabricada en acero inoxidable 304 calibre 20 Trampa de grasa modulares Recipiente para residuos de grasa Dim frente 4,00 fondo 1,30 alto 0,60mt	
DUCTOS DE EXTRACCION	Fabricación en lámina galvanizada calibre 22 Incluye flanches de instalación Incluye todos los codos y todas las T para instalación	
GUARDA MOTOR O ARRANCADOR	Guarda motor o Arrancador para motores según voltaje a 110v o 220v.	

Powered by CamScanner

KIT PARA CONEXIÓN ELECTRICA	Cables en diferentes calibres, tubería metálica, terminales, soportes, cintas, clavijas, silicona, hasta por diez (10) metros de longitud para su instalación eléctrica. La conformación y figuración de la instalación eléctrica deberá cumplir las normas técnicas que garanticen presentación y funcionalidad de la misma

GASTOS DE INSTALACIÓN	Todos los gastos de instalación de los equipos como plomería, electricidad, acometidas y los diferentes accesorios utilizados para la puesta en funcionamiento de los equipos deberán ser asumidos por el contratista.

GARANTÍA	Garantía del producto durante un año a partir de la fecha de entrega a satisfacción

CONGELADOR HORIZONTAL

FICHA DE CONGELADOR HORIZONTAL 02-01-01-004-003-09		
1	**Servicio:**	ADQUISICIÓN CONGELADOR HORIZONTAL
	Cantidad	2
	Usos:	Este elemento será utilizado para el óptimo almacenamiento de alimentos frescos y carnes en el economato del rancho de tropa del personal de soldados de las Zonas Desconcentradas de Seguridad (ZDS) cerro militar Manjui y Neusa

ESTRUCTURA	Estructura interna y externa en acero inoxidable AISI 0430 satinado o AISI 0304 anticorrosivo
ANCHO	Mínimo de 1,50 Metros

Powered by CamScanner

FICHA TECNICA
ADJUDICACION PROCESO No.
069-00-M-CAMAN-GRUSE-2023

COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO
DEPARTAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS

ALTO	Mínimo de 1.00 Metros
PROFUNDIDAD	0,75 Metros
SUMINISTRO ELÉCTRICO	110 VOLTIOS /60 hz
BASE	En perfil de acero inoxidable AISI 0304 anticorrosivo
CONTROLADOR	Controlador de temperatura digital
TIPO DE REFRIGERANTE	Ecoamigable con el medio ambiente
SISTEMA DE CONSERVACIÓN	Sistema de conservación no frost
PUERTAS	dos (02) Puertas con sistema batiente de cierre-apertura en acero inoxidable
RANGO DE FUNCIONAMIENTO	Rango de funcionamiento -15 / -25 C °.
RODACHINES	seis (06) rodachines
CAPACIDAD	Mínimo 560 litros
NÚMERO DE CESTAS	Dos (02) cestas
PLACA DE MARCA	Deberá traer una placa indeleble, tanto el principal como los demás del sistema, con todos los datos de fabricante, a saber: 1.Número de serie. 2. Capacidad. 3. Año de fabricación
GARANTÍA	Garantía del producto durante un año a partir de la fecha de entrega a satisfacción

ADQUISICIÓN DE MUEBLES ORGANIZADORES O ALACENAS PARA COCINA

Powered by CamScanner

FICHA TECNICA
ADJUDICACION PROCESO No.
069-00-M-CAMAN-GRUSE-2023

COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO
DEPARTAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS

FICHA DE ALACENAS PARA COCINA 02-01-01-003-008-01		
1	**Servicio:**	ADQUISICIÓN DE MUEBLES ORGANIZADORES O ALACENAS PARA COCINA
	Cantidad	1
	Usos:	Este elemento será utilizado en las cocinas de las ZDS del GRUSE 95, con el fin de preservar los alimentos y otros productos por largos períodos de tiempo, ofreciendo al personal de soldados una alimentación de calidad, mejorando significativamente el bienestar y la moral combativa.

NOMBRE DEL PRODUCTO	ALACENA CON PUERTAS CORREDIZAS
ESTRUCTURA	Estructura interna y externa 100% en acero inoxidable, fabricada en lámina cal 22, acabado en pintura electroestática color gris tornado.
ANCHO	Mínimo de 1,20 Metros
ALTO	Mínimo de 1.90 Metros
PROFUNDIDAD	Mínimo 60 cm
PUERTAS	dos (02) Puertas corredizas con cerraduras y manija metálica
PATAS	Con niveladores de altura
ENTREPAÑOS	Tres entrepaños / 4 niveles
GARANTÍA	Garantía del producto durante un año a partir de la fecha de entrega a satisfacción

FICHA DE SISTEMA CONDENSADORA PARA SISTEMA DE REFRIGERACIÓN 02-01-01-004-003-02		
1	**Servicio:**	ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDAD CONDENSADORA PARA SISTEMA DE REFRIGERACIÓN
	Cantidad	1

Powered by CamScanner

FICHA TECNICA
ADJUDICACION PROCESO No.
069-00-M-CAMAN-GRUSE-2023
COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO
DEPARTAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS

	Usos:	Este elemento será utilizado en la cocina del comedor del casino de suboficiales del CAMAN, con el fin de mejorar la conservación de los alimentos que allí se preparan, buscando ofrecer bienestar a todo el personal militar y civil que frecuenta el comedor.

ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDAD CONDENSADORA PARA SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	Consiste en la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de una unidad condensadora totalmente nueva, la maquina llevará compresor marca tecumseh francesa, intercambiador de aceite, filtros, condensador, botella recuperadora de refrigerante, presostato, estructura de ensamble, valvulas. Incluye cambio de la unidad, gas refrigerante, TRANSPORTE DE PERSONAL Y EQUIPOS HASTA MADRID CUNDINAMARCA, INSTALACIÓN, MATERIAL Y ACCESORIOS PARA PUESTA EN MARCHA

Calidad Mínima / Patrones de Desempeño Mínimos

- Para desarrollar el objeto contractual el contratista debe suministrar lo siguiente:

- El contratista garantiza la entrega de los equipos y productos en el Comando Aéreo de Mantenimiento para posterior ingreso al almacén misceláneos por parte del supervisor del contrato

- El contratista garantiza la entrega al Comando Aéreo de Mantenimiento el 100% de los requisitos solicitados en la ficha técnica en presencia del supervisor del contrato, el Comando Aéreo de Mantenimiento se abstendrá de recibir dicho producto en caso de no cumplir los aspectos técnicos.

- El contratista asumirá todos los costos derivados del cumplimiento a la garantía de los equipos y productos, circunstancia que acepta expresamente con la presentación de la oferta.

- Si al momento de la entrega de los equipos y productos el supervisor detecta que alguna de estas no cumple con las especificaciones técnicas o durante el transporte de las mimas presenta algún daño o avería, el contratista se obliga a reemplazarlo en el término 05 días calendario y los gastos originados por el cambio corren por su cuenta.

Obligaciones generales y particulares del futuro contratista:

- Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato, incluyendo la oferta presentada.

Powered by CamScanner

- El contratista asumirá los costos originados por el suministro e instalación y puesta en funcionamiento de los equipos y productos en el Comando Aéreo de Mantenimiento.

- Se someterá a todas las normas de seguridad social, seguridad industrial y demás que tenga relación con el objeto del contrato.

- Comunicarle al Comando Aéreo de Mantenimiento, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental, o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del contrato.

- Tomar las medidas de seguridad y sanitarias necesarias, para evitar accidentes, observar las disposiciones legales vigentes, ejercer control permanente; y de ocurrir accidentes, responderá por los costos e indemnizaciones a que haya lugar. Queda sobreentendido que el Comando Aéreo de Mantenimiento no asume responsabilidad alguna por los daños y perjuicios que llegaran a ocasionarse.

- Dedicar toda su capacidad en cumplimiento de sus obligaciones.

- Acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y seguridad social.

- Otras condiciones necesarias de acuerdo con la modalidad de selección y el objeto a contratar:

OBLIGACIONES OTAN

- El Sistema OTAN de Catalogación establece los requerimientos para la adquisición uniforme de datos técnicos, que permitan la identificación y catalogación de los artículos de abastecimiento según las exigencias del Sistema OTAN de Catalogación (SOC), teniendo en cuenta que:

 - El contratista deberá suministrar a la Autoridad Contratante la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los servicios y artículos de abastecimiento suministrados bajo el contrato. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnético.

 - El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se le realicen al artículo de abastecimiento durante la vida del contrato.

 - En el caso de que un contratista subcontrate el suministro de los artículos de abastecimiento con un fabricante de un país no OTAN, el contratista será responsable de obtener de este, todos los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los servicios y artículos de abastecimiento suministrados bajo el contrato y entregarlos a la Autoridad Contratante.

 - El contratista deberá suministrar un listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del artículo, los números de pieza, números de parte, numero de plano de acuerdo al fabricante, si el artículo esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante, entre otros aspectos según planilla en Excel suministrada por el supervisor.

 - El contratista deberá diligenciar el formato Cláusula Contractual de Catalogación para cada ítem del contrato de acuerdo al Anexo para este fin según el pliego de condiciones el cual entregará durante la ejecución al supervisor, por lo que la no entrega generará incumplimiento al contrato

Powered by CamScanner

- Por lo anterior, el contratista está sometido a las exigencias que el Ministerio de Defensa Nacional pueda generar para el procedimiento de catalogación OTAN, donde primara las condiciones exigidas en temas de momento y tiempo para el requisito de presentación de fichas técnicas. Para lo cual se deberá dejar una cláusula en el contrato así:

- "CLAUSULA XXX - CATALOGACION. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria (contenida en el Anexo II de la Directiva 034 de 2018) para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto de contrato, hasta tanto no se cumplan las obligaciones de la Cláusula de Catalogación. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato."

- **Para la ejecución:**

- El supervisor deberá verificar en el estudio previo (ficha técnica) y demás anexos qué elementos cuentan con Numero OTAN de Catalogación (NOC), y en aquellos elementos que no cuentan con NOC, deberá hacer la consulta nuevamente teniendo en cuenta las especificaciones técnicas definidas ya en la oferta, como es el Parte Numero y demás datos identificatorios consultables en las fichas técnicas entregadas por el contratista y compatibles con el SILOG.

- Solicitar al contratista el diligenciamiento del "Formato reporte información oferentes CCC Clausula Contractual de Catalogación" y verificar que estén todos los elementos. En caso que el contratista no entregue el formato, el supervisor no deberá tramitar el correspondiente pago e informará al Segundo Comandante para dar inicio al correspondiente procedimiento de incumplimiento.

- Una vez diligenciado el formato mencionado en el numeral anterior, en aquellos casos donde haya elementos sin el NOC, se deberá tramitar con el funcionario Catalogador del nivel que corresponda que dichos elementos sean incluidos en el sistema SICAD.

- En el caso de procesos tramitados a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano el Formato reporte información oferentes CCC Clausula Contractual de Catalogación deberá ser diligenciado por el supervisor basado en la información técnica facilitada por el contratista.

- El contratista deberá suministrar un listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del artículo, los números de pieza, números de parte, numero de plano de acuerdo al fabricante, si el artículo esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante.

Powered by CamScanner

FICHA TECNICA
ADJUDICACION PROCESO No.
069-00-M-CAMAN-GRUSE-2023
COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO
DEPARTAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS

Obligaciones del sistema integrado de gestión
No aplica

Sistema de gestión de la calidad.

No aplica
Seguridad física y de la información.

Considerando que el proyecto se adelantará en una instalación militar, el contratista deberá:

- Facilitar al Supervisor FAC la información para adelantar el estudio de seguridad de la empresa y/o su representante legal en el cumplimiento de la Directiva Permanente 056-2020 "Lineamientos para el desarrollo de estudios de seguridad en la FAC".
- Facilitar al Supervisor FAC a más tardar 05 días después de aprobado el grupo técnico básico, la información para adelantar el estudio de seguridad de dicho personal.
- Facilitar el listado de personal que adelantará los trabajos con la información requerida de cada uno de ellos por la FAC, para adelantar el estudio de seguridad personal correspondiente, en las condiciones que establezca la FAC. En caso de que alguna o algunas personas sean motivo de observaciones por parte de la FAC una vez adelantado el citado estudio de seguridad, el contratista deberá reemplazarla(s) para reiniciar el estudio nuevamente.
- El tránsito de vehículos, personal y equipo necesario deberá regirse por las normas que imponga el Comando Aéreo de Mantenimiento y cualquier violación será responsabilidad única y exclusiva del contratista.
- Ceñirse a las condiciones de seguridad dadas por la Jefatura de Inteligencia Aérea, Jefatura de Seguridad y Defensa de la Fuerza y el Comando Aéreo de Mantenimiento.

Seguridad y salud en el trabajo.

Cumplir con los Protocolos de Bioseguridad ordenados por el Gobierno Nacional (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio del Trabajo, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud y Protección Social) así como aquellos que determine la Unidad Militar Aérea, durante el término de ejecución del contrato.

El personal encargado de la instalación de los equipos deberá contar con los elementos de protección personal mínimos necesarios para ojos, cara, oídos, manos, brazos, piel, tronco, abdomen, pies, piernas y vías respiratorias; los elementos de protección personal deberán estar respaldados por una norma de calidad expedida por una entidad autorizada en el país e identificada en el cuerpo del elemento.

El proponente deberá acreditar desde la presentación de la oferta la implementación de un Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo bajo los términos del Decreto 1072 de 2015 (Reglamentario sector trabajo) y la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 (estándares mínimos de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo), y demás normas complementarias, sustitutivas o modificatorias, de lo que dejará evidencia en la mencionada acta.

Para efectos de la supervisión se deberá dejar evidencia en cada informe de supervisión del estado del cumplimiento de las obligaciones del contratista respecto a dicho sistema. Como referencia para el cumplimiento de estas funciones deberá consultar el Manual de Lineamientos en seguridad y salud en

Powered by CamScanner

el trabajo para contratistas y proveedores al servicio de la Fuerza Aérea Colombiana que está publicado en la Suit Visión institucional.

El contratista deberá encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y parafiscales de acuerdo a la ley y el reglamento.

El contratista deberá atender el manual de SST de la Fuerza Aérea Colombiana (Manual de lineamientos de Seguridad y Saneamiento para Contratistas al servicio de la Fuerza Aérea Colombiana) la cual será socializada por la FAC-CAMAN.

Gestión ambiental.

El Contratista se obliga a ejecutar el contrato, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre el medio ambiente, las normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos otorgados por la autoridad competente para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales a que haya lugar relacionadas a continuación:

- Programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente (para aquellos proyectos que no requieren Licencia Ambiental, o Planes de Manejo, Recuperación

 o Restauración Ambiental, de conformidad con el Decreto 1220 de 2005 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya).

- En el DECRETO 2041 DE 2014, por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 993 sobre licencias ambientales. Donde indica que esta licencia es "la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto o actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables, o al medio ambiente, o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje; la cual sujeta al beneficiario de esta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto o actividad autorizada." Y que están sujetos a licencia ambiental únicamente los proyectos o actividades que se enumeran en los artículos 8' y 9'.

De conformidad a lo establecido en los artículos 8 y 9 del citado decreto donde se establece la COMPETENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA LICENCIA AMBIENTAL, puede afirmarse que el proyecto en mención no se encuentra dentro de los allí referidos de manera precisa y por ende NO requiere de Licencia Ambiental.

Compras públicas sostenibles con el ambiente y socialmente responsables.

TE. PASCUAS BAUTISTA OSCAR IVAN
Estructurador Tecnico.

MY. DELGADO MONDRAGON JAVIER
Supervisor Principal.

Powered by CamScanner